INFORME REEVALUACIÓN MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 13 de noviembre de 2015, la Directora General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), resuelve reevaluar la propuesta de Adjudicación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2015 para "Adquisición de Equipos Informáticos para la DGEEC" - ID N° **293.103**, presentada por el Comité de Evaluación según Informe Nº 13/2015.----------

I. Antecedentes

El Informe de Evaluación Nº 13/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2015 "Adquisición de equipos informáticos para la DGEEC", dice textualmente:

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con las firmas oferentes que cumplieron con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la DGEEC" - ID Nº 293.103, conforme al ANEXO B_02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, el cual se detalla a continuación:

Ítems	Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
1	DATALAB	1	7.160.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2 y 7	113.393.280
3	COMTEL	3 ,4 y 6	88.822.000
4	MAX SUPLIER	5	13.432.500
		Total general G.	**222.807.780**

2. Considerando el CDP Nº 2014/2015, se constata que el saldo del mismo (G.222.300.000) es inferior al monto propuesto para la adjudicación (G. 222.807.780), por lo que en consulta con la Señora Marta Torres, Jefa Departamento de Administración de Redes, se decide disminuir la cantidad del ítem 6 que corresponde a "Rack", de 6 a 5 unidades, adjudicado a la firma oferente COMTEL, quedando el Cuadro de Adjudicación de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
1	DATALAB	1	7.160.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2 y 7	113.393.280
3	COMTEL	3 ,4 y 6	88.287.000
4	MAX SUPLIER	5	13.432.500
		Total adjudicado G.	**222.272.780**

3. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a consideración de la Directora General, para su adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer, y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

II. Reevaluación

Se procede a la verificación del cuadro comparativo de precio de referencia y precio ofertado, presentado por el Comité de Evaluación:

Ítem	Código	Descripción de bienes y/o servicios	Cant.	Precio de referencia G.	Precio ofertado G.	Relación de entre precio ofertado vs. precio de referencia
1	43201553-001	Tranceiver	4	1.250.000	1.790.000	43,2% mayor
2	39121004-995	Ups para servidores	6	9.000.000	18.272.800	103% mayor
3	43222609-001	Router de Red	2	10.000.000	7.406.000	25,94% menor
4	26111501-008	Switch de 24 puertos	10	9.500.000	7.080.000	25,47% menor
5	39121004-018	UPS 1500 VA	15	800.000	895.500	11,93% menor
6	26111501-011	Rack	6	1.500.000	535.000	64,33% menor
7	43201803-002	Disco Duro Externo para Backup de 4 terabytes	4	1.200.000	939.120	21,74% menor

Se observa que en los ítems 1 "Tranceiver" y 2 "Ups para servidores", los precios de las ofertas superan ampliamente el precio referencial, en un 43,2% y 103% respectivamente.----------

Ante lo expuesto, y considerando que:

a) es atribución de la máxima autoridad institucional aprobar o no las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas;
b) la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 28.- ADJUDICACIÓN... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;
c) la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación...

La Directora General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) considera prudente Declarar Desierto los Ítems 1 "Tranceiver" y 2 "Ups para servidores", por considerar que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por superar ampliamente el precio referencial.----------

Considerado el punto anterior la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2015 "Adquisición de equipos informáticos para la DGEEC", queda de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.	Ítems adjudicados	Monto adjudicado G.
1	DATALAB	1	7.160.000	-	0
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2 y 7	113.393.280	7	3.756.480
3	COMTEL	3 ,4 y 6	88.287.000	3, 4, 6	88.287.000
4	MAX SUPLIER	5	13.432.500	5	13.432.500
Total adjudicado G.					**105.475.980**

Total: guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos ochenta.--------

III. Resumen de la adjudicación

a) Ítem 7 Adjudicar a la firma oferente SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L por un monto total de **G. 3.756.480** (guaraníes tres millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta).
b) Ítem 3,4 y 6 Adjudicar a la firma oferente COMTEL por un monto total de G. **88.287.000** (guaraníes ochenta y ocho millones doscientos ochenta y siete mil).
c) Ítem 5 Adjudicar a la firma oferente MAX SUPLIER por un monto total de G. **13.432.500** (guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos).
d) Declarar desierto los ítems 1 y 2 en el marco de la Ley Nº 2051, Art. 30, inc. c).-
e) Declarar desierto los ítems 8 y 9 en el marco de la Ley Nº 2051, Art. 30, inc. b.-

Disponer que la Secretaría General proceda a elaborar la resolución de adjudicación correspondiente y una vez firmado remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de continuar con el proceso correspondiente, según las normativas vigentes.----------

Fernando de la Mora, 13 de noviembre de 2015

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Director General DGEEC

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 02 de Setiembre de 2015, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López**, Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 para "Adquisición de Equipos Informáticos para la DGEEC" - ID N° **293.103**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la **Sección II. Criterios de Evaluación *(IAO 34)* y Requisitos de Calificación *(IAO 36)***.----------

ANTECEDENTES

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1612/2015, por un monto total de G. 525.300.000 (Guaraníes quinientos veinticinco millones trescientos mil)), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuestas de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540, Adquisición de Equipos de oficina y computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 591/2015 de fecha 27 de julio de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEEC" CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)".----------

3. El sistema de adjudicación será por ítem y contrato cerrado.----------

4. Por nota UOC Nº 124 de fecha 29 de julio de 2015 fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2015 para "Adquisición de Equipos Informáticos para la DGEEC" - ID 293.103.----------

5. El llamado tuvo una observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota DNCP/DNC Nº 16796/2015 de fecha 3 de agosto de 2015, donde informan la difusión de la contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con observaciones para Adenda, a fin de subsanarlas.----------

6. En fecha 6 de agosto de 2015 se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, vía nota con acuse de recibo, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

   - **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS**
   - **WINNER S.R.L.**
   - **HARD & SOFT S.A.**
   - **DATA LAB S.A.**
   - **COMTEL S.A.**
   - **COMPUSAVER S.A.**
   - **PARASOFT S.R.L.**

7. Las empresas COMTEL, PS LINE y DATALAB realizaron consulta, por lo que se generaron las Adendas N° 1, N° 2 y Nº 3, además de la Aclaración N° 1. Las observaciones de la DNCP, según nota DNCP/DNC Nº 16796/2015, fue subsanada a través de la Adenda Nº 2.----------

8. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 31 de agosto de 2015, a las 10:00 hs, ocasión en que presentaron oferta, en tiempo y forma, las siguientes firmas oferentes:

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Ítem	Empresas oferentes	Ítem ofertado	Total ofertado G.
1	ITC S.A	2, 3	348.260.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2, 5, 6, 7, 8	141.960.000
3	DIGITAL TELECOM	1, 3, 4	210.000.000
4	COMTEL	1, 3, 4, 6, 7	139.770.000
5	MAX SUPPLIER	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	371.651.300
6	DATALAB	1, 3, 4, 6	183.460.000

El Acta de Apertura contiene observaciones varias sobre las ofertas presentadas por SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., MAX SUPPLIER, ITC S.A.----------

9. En fecha 20 de agosto de 2015, se promulga el **DECRETO Nº *3945 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3053/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APROBADO POR LA LEY Nº 538612015"***, que entre otras cosas dice: *Art. 2°.- Dispónese que los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31 de julio de 2015, financiados con la Fuente de Financiamiento10 Recursos del Tesoro, afectados a los Objetos del Gasto de los Sub grupos… 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, serán ejecutados de acuerdo con los siguientes criterios:…h) 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, hasta treinta por ciento (30%) de los saldos no ejecutados…".*----------

10. En fecha 8 de setiembre de 2015 la DGEEC solicita al EEN la excepción al Decreto, de varios rubros entre los que se encuentra el 540 Adquisición de equipos de oficina y computación, y que fue autorizado por el EEN por Resolución SSEE N° 156 de fecha 30 de setiembre de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN DEL DECRETO Nº 3.945/2015 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2015 - ACTA Nº 85".-----

11. Se modifica el PAC aprobado por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1033/2015 de fecha 12 de octubre de 2015 y se ajusta la disponibilidad presupuestaria al monto del Plan Financiero por un monto total de G. 222.300.000 (Guaraníes doscientos veintidós millones trescientos mil).----------

12. Se emite el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2014/2015, ID 293103, por un monto total de G. 222.300.000 (Guaraníes doscientos veintidós millones trescientos mil), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuestas de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540, Adquisición de Equipos de oficina y computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación (IAO 34)

1. Se procede a la verificación de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según lo establecido en la metodología de evaluación concluyendo que todas las firmas oferentes cumplen:

Nº	Documentos	ITC S.A	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	DIGITAL TELECOM	COMTEL	MAX SUPPLIER	DATALAB
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el monto máximo de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE Nº 1364797	Cumple	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

2. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, verificando que las ofertas no requieren correcciones aritméticas y no aplica lo establecido por Ley Nº 4558/2011 de apoyo a la producción y empleo nacional siendo productos de origen extranjeros todos.

Se agrupan y se ordenan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio más bajo en cada ítem, y se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del área informática, que resulta según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Orden N°	Oferente	Monto total del ítem (IVA incluido) G.	Cumple/No Cumple – Especificaciones técnicas
1	Tranceiver	1	MAX SUPPLIER S.R.L.	6.668.000	**No Cumple**
		2	**DATALAB**	**7.160.000**	**Cumple**
		3	COMTEL	46.320.000	
		4	DIGITAL TELECOM	80.000.000	
2	Ups para servidores	1	MAX SUPPLIER S.R.L.	51.120.000	**No Cumple**
		2	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**109.636.800**	**Cumple**
		3	ITC S.A.	139.260.000	
3	Router de Red	**1**	**COMTEL**	**14.812.000**	**Cumple**
		2	MAX SUPPLIER S.R.L.	21.760.000	
		3	DATA LAB	18.000.000	
		4	DIGITAL TELECOM	30.000.000	
4	Switch de 24 puertos	**1**	**COMTEL**	**70.800.000**	**Cumple**
		2	DIGITAL TELECOM	100.000.000	
			MAX SUPPLIER S.R.L.	100.000.000	
		3	DATALAB	153.500.000	
		4	ITC S.A.	209.000.000	
5	UPS 1500 VA	**1**	**MAX SUPPLIER S.R.L.**	**13.432.500**	**Cumple**
		2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	15.462.720	
6	Rack	**1**	**COMTEL**	**3.210.000**	**Cumple**
		2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	5.241.600	
		3	MAX SUPPLIER S.R.L.	13.432.500	
7	Disco Duro *Externo* para Backup de 4 terabytes	**1**	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**3.756.480**	**Cumple**
		2	MAX SUPPLIER S.R.L.	4.520.800	
		3	COMTEL	4.628.000	
8	Tablet de 7 pulgadas	1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	7.862.400	**No Cumple**
		2	MAX SUPPLIER S.R.L.	22.020.000	**No Cumple**
9	Tablet de 10 pulgadas	1	MAX SUPPLIER S.R.L.	146.130.000	**No Cumple**

El Comité de Evaluación considera el método de evaluación determinado por la Ley 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" en su decreto reglamentario N° 21.909/2003 y Nº 5.174/05, **Art° 60** que dice: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "…5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..***.". Así también el **Art 61°** dice: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas**,…**eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**".--------

Al respecto, este Comité **rechaza las ofertas que no cumplen** con un requisito sustancial, que son las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, basado en lo expuesto en el párrafo anterior.----------

Nair Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

3. A continuación se presenta el resultado de los ítems que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y que tienen el precio más bajo:

Ítems	Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
1	DATALAB	1	7.160.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2 y 7	113.393.280
3	COMTEL	3 ,4 y 6	88.822.000
4	MAX SUPLIER	5	13.432.500
		Total General G.	**222.807.780**

4. En atención a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación evalúa las ofertas con el precio más bajo, para verificar el cumplimiento de los requisitos y documentaciones que componen la oferta, indicado en la **Sección VII. Anexos - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**: si la oferta más baja cumple sustancialmente con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, será recomendada para su adjudicación, sino se procederá con la siguiente oferta.----------

5. Se seleccionan provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo y que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, de cada ítem, que corresponde a las firmas oferentes **DATA LAB, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., COMTEL, MAX SUPLIER**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, conforme al cuadro siguiente:

	Cumple /No cumple			
	DATA LAB S.A.	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**COMTEL S.A.**	**MAX SUPLIER S.R.L.**
A) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)**				
B) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	SIPE N° 1364750	SIPE N° 1364797	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	SIPE N° 1364750	SIPE N° 1364797	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	SIPE N° 1364750	SIPE N° 1364797	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	SIPE N° 1364797	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	SIPE N° 1364797	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	SIPE N° 1364750	SIPE N° 1364797	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)				
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	SIPE N° 1364797	Cumple
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Contratos anteriores y constancia de fiel de cumplimiento de contrato de los años 2013 y/o 2014	Cumple	Cumple	SIPE N° 1364797	Cumple
Los índices a utilizar para el cálculo son: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014.*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014.*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los años 2013 y 2014, no deberá ser negativo.*** **En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. Por lo expuesto más arriba se concluye que las firma oferentes **DATA LAB S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., COMTEL S.A., MAX SUPLIER S.R.L.**, reúnen todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

7. A continuación se considera lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que establece:

   a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
   b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

   Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

   El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

   Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para dar cumplimiento a este requisito se solicita a la Dirección de Talentos Humanos, por Memorando Nº 319/2015 de fecha 13 de octubre de 2015 "…verificación de datos del representante legal de las empresas oferentes:

Proveedores	Nombre y Apellido	Cargo	C.I. Nº
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	María Victoria Nuñez	Socia Gerente	369.555
	Fabricio Miranda Nuñez	Miembro de Directorio	3.328.433
	Enzo Rodrigo Miranda Nuñez	Miembro de Directorio	3.328.434

Molly Acosta
Director General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

COMTEL S.A.	Pedro Javier Gómez Schreiner	Presidente	834.409
	Orlando Gilardoni Ramos	Miembro de Directorio	826.133
	Perla Schreiner de Gómez	Miembro de Directorio	335.049
	Elisa Rolon	Miembro de Directorio	1.466.293
	Liliana Velázquez	Miembro de Directorio	3.193.477
MAX SUPLIER S.R.L.	Jorge Ramiro Yambay Lohman	Miembro de Directorio	1.142.257
	Ines Soerensen Espínola	Miembro de Directorio	1.172.876
DATA LAB S.A.	Vicente Sánchez	Presidente	669.456
	Vicente David Sánchez Céspedes	Miembro de Directorio	2.491.892

La Dirección de Talentos Humanos, por memorándum Nº 2266/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, responde manifestando textualmente: "Realizada la verificación, y según el reporte emitido por el SINARH ninguno de los citados a continuación posee contrato activo ni es funcionario permanente de ninguna Institución del Estado:

Proveedor: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.			**OBS**
C.I. Nº	**Nombre y Apellido**	**Funciones**	
369.555	María Victoria Nuñez	Socia Gerente	
3.328.433	Fabricio Miranda Nuñez	Miembro de Directorio	
3.328.434	Enzo Rodrigo Miranda Nuñez	Miembro de Directorio	
Proveedor: COMTEL S.A.			
834.409	Pedro Javier Gómez Schreiner	Presidente	
826.133	Orlando Gilardoni Ramos	Miembro de Directorio	Realizó retiro de aporte en el 2013. No se evidencia el lugar de prestación de servicios
335.049	Perla Schreiner de Gómez	Miembro de Directorio	
1.466.293	Elisa Rolon	Miembro de Directorio	
3.193.477	Liliana Velázquez	Miembro de Directorio	
Proveedor: MAX SUPLIER S.R.L.			
1.142.257	Jorge Ramiro Yambay Lohman	Miembro de Directorio	
1.172.876	Ines Soerensen Espínola	Miembro de Directorio	
Proveedor: DATA LAB S.A.			
669.456	Vicente Sánchez	Presidente	
2.491.892	Vicente David Sánchez Céspedes	Miembro de Directorio	

8. Por todo lo expuesto, se concluye que los representantes Legales de las firmas oferentes **DATA LAB, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., COMTEL,** y **MAX SUPLIER**, no se encuentran en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-----

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con las firmas oferentes que cumplieron con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la DGEEC" - ID Nº 293.103, conforme al ANEXO B_02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, el cual se detalla a continuación:

Ítems	Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
1	DATALAB	1	7.160.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2 y 7	113.393.280
3	COMTEL	3 ,4 y 6	88.822.000
4	MAX SUPLIER	5	13.432.500
		Total general G.	**222.807.780**

2. Considerando el CDP Nº 2014/2015, se constata que el saldo del mismo (G.222.300.000) es inferior al monto propuesto para la adjudicación (G. 222.807.780), por lo que en consulta con la Señora Marta Torres, Jefa Departamento de Administración de Redes, se decide disminuir la cantidad del ítem 6 que corresponde a "Rack", de 6 a 5 unidades, adjudicado a la firma oferente COMTEL, quedando el Cuadro de Adjudicación de la siguiente manera:

Mgtr. Rosa
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Ítems	Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
1	DATALAB	1	7.160.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2 y 7	113.393.280
3	COMTEL	3 ,4 y 6	88.287.000
4	MAX SUPLIER	5	13.432.500
		Total adjudicado G.	**222.272.780**

3. Declarar desierto los ítems 8 "Tablet de 7 pulgadas" y 9 "Tablet de 10 "pulgadas", basados en lo dispuesto en la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y en el Decreto reglamentario N° 21.909/2003 y Nº 5.174/05, **Artº 60** que dice que la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..***.. Así también el **Art 61°** dice para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas**,...**eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...-**

4. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a consideración de la Directora General, para su adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer, y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Dándose lectura al contenido del presente informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 3 de noviembre del año 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2015

Cuadro comparativo precio de referencia y precio ofertado

Ítem	Código	Descripción de bienes y/o servicios	Cant.	Precio de referencia G.	Precio ofertado G.	Relación de entre precio ofertado vs. precio de referencia
1	43201553-001	Tranceiver	4	1.250.000	1.790.000	43,2% mayor
2	39121004-995	Ups para servidores	6	9.000.000	18.272.800	103% mayor
3	43222609-001	Router de Red	2	10.000.000	7.406.000	25,94% menor
4	26111501-008	Switch de 24 puertos	10	9.500.000	7.080.000	25,47% menor
5	39121004-018	UPS 1500 VA	15	800.000	895.500	11,93% menor
6	26111501-011	Rack	6	1.500.000	535.000	64,33% menor
7	43201803-002	Disco Duro Externo para Backup de 4 terabytes	4	1.200.000	939.120	21,74% menor
		Totales		**33.250.000**	**36.918.420**	**11% mayor**

Fernando de la Mora, 3 de noviembre de 2015

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General